

Santiago, 04 JUL 2016

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1) Con fecha 26 de mayo de 2016 se dictó una resolución de archivo en el contexto de la denuncia de un particular en contra de VTR Comunicaciones SpA, la que daba cuenta de un eventual abuso de poder de compra, Rol N° 2380-16;
- 2) Que, por un error de transcripción, se señaló en la indicada resolución, particularmente en el numeral sexto de los Vistos, que la Minuta de Archivo de la División de Abusos Unilaterales tenía fecha de 17 de mayo de 2016, en circunstancias que tal documento tenía realmente fecha de 25 de mayo del mismo año; y,
- 3) Que, dado el error antes anotado, procede que se modifique la resolución citada en el numeral primero en la forma que se indicará.

**RESUELVO:**

**1.- MODIFÍQUESE** la resolución de archivo de fecha 26 de mayo de 2016, dictada en el marco de una denuncia en contra de VTR Comunicaciones SpA, Rol N° 2380-16, reemplazándose en el numeral sexto de los Vistos la expresión "de fecha 17 de mayo de 2016" por la expresión "de fecha 25 de mayo de 2016".

**2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Rol N° 2380-16

  
FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI  
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

EAV